



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 369.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DE LA CONSEJERA LOURDES ESPINOLA WIEZELL, DIRECTORA DE RELACIONES CULTURALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 24 AL 28 DE ABRIL DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA 2017".

Asunción, 20 de abril de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPB/DRC/N° 112/17 de fecha 18 de abril del año en curso, por el cual se hace referencia a la "XX Feria Internacional del Libro de Santo Domingo – República Dominicana 2017" a realizarse del 24 al 28 de abril del corriente, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y se invita a la Consejera Lourdes Espinola Wiezell, Directora de Relaciones Culturales a participar de dicho evento. La organización cubre los pasajes y alojamiento; y

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, Que dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 52/2017 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas" en el artículo 6° punto 1)... Que copiado dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático proporcional, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 2.647.388** (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y ocho), a favor de la Consejera **Lourdes Espinola Wiezell**, Directora de Relaciones Consulares, equivalente al **30%** de los viáticos para participar de la "XX Feria Internacional del Libro de Santo Domingo, República Dominicana 2017" a realizarse desde el 24 al 28 de abril del corriente, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático correspondiente al rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_